INFORME DE VERIFICACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA AMJI CMC 041 DE 2025

En el Municipio de La Jagua de Ibirico-Cesar, el dieciséis (16) del mes de octubre de 2025, la secretaria de Gobierno Municipal, verificó el valor de la oferta entregada, para evaluar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, de la propuesta presentada en la **CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA AMJI CMC 041 DE 2025** OBJETO: **"APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROCESO ELECTORAL DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUDES EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR".**

VALOR PRESUPUESTO: **VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE ($ 28.825.000,00).**

CONSIDERACIONES

Que en la invitación pública para contratación de mínima cuantía AMJI CMC 041 DE 2025 se indicaron las condiciones para efectuar la presente evaluación, atendiendo las disposiciones legales y los principios constitucionales que rigen la función pública y la contratación estatal resaltando el estatuto anticorrupción ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Que el numeral 10 de la invitación pública para contratación de mínima cuantía AMJI CMC 041 DE 2025 indica que Atendiendo lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015 la Evaluación de la (s) propuesta (s), presentada (s) en el presente proceso de selección será evaluada por la Secretaria de Gobierno Municipal: La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales.

Que el numeral 9 de la invitación pública para contratación de mínima cuantía AMJI CMC 041 DE 2025 indica que la entidad seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; según lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015.

Que llegada la hora del cierre de la invitación pública se presentaron las siguientes propuestas:

Proponente 1	DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S. E.S.P. "COL VITAL S.A.S E.S.P"
Nit.	900356040-8
Numero de propuesta técnica	1

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

Numero de propuesta económica	1
Valor de la propuesta	$28.825.000

A continuación, se procede a verificar los requisitos habilitantes de la oferta más económica, de cumplir con los requerimientos establecidos en la invitación pública para contratación de mínima cuantía AMJI CMC 041 DE 2025, procederemos a revisar para determinar si se recomienda al señor alcalde y/o su delegado que adjudique el presente proceso de selección al contratista.

ANÁLISIS GENERAL

I. Se procede a verificar la propuesta No. 1. DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S. E.S.P. "COL VITAL S.A.S E.S.P", si fue presentada la misma conforme a lo requerido por la administración, es decir, si cuenta dentro de los lineamientos facticos, jurídicos establecidos, esto quiere decir:

1. La propuesta fue presentada en la fecha y hora estípula encontrándose acorde a lo requerido en la invitación pública de la CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA AMJI CMC 041 DE 2025.

2. La propuesta la presentaron en sus respectivos anexos, tal como se exige en la invitación pública de la CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. No. AMJI CMC 041 DE 2025, además contiene tanto propuesta técnica como oferta económica, la cual se encuentra dentro del rango estimado, es decir no supera el presupuesto oficial presentado como anexo a los estudios previos.

ANÁLISIS ESPECÍFICO

PROPONENTE 1: DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S. E.S.P. "COL VITAL S.A.S E.S.P" Nit. 900356040-8

Valor: VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE ($ 28.825.000,00).

1. VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN JURÍDICA

Documento o requisito	CUMPLE
Capacidad jurídica.	SI
Carta de presentación de la oferta. Presenta carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal EDINSON FABIAN FRANCO QUIROZ, identificado con la C.C. No. 1.065.562.858.	SI
Documento de conformación de consorcio o unión temporal	NO APLICA
Certificado de existencia y representación legal. El proponente presenta certificado de existencia y representación legal expedido el 14 de octubre de 2025 por la Cámara de Comercio de Valledupar. Con duración indefinida, presenta estatutos de constitución y acta de socios donde certifica que la sociedad no se liquidará durante la ejecución del contrato y un (1) año más; a su vez.	SI
Autorización para contratar. Presenta acta de socios donde acredita que el representante legal se encuentra ampliamente facultado.	SI

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

Registro único tributario - RUT.	SI
Libreta militar	SI
Fotocopia de la cédula	SI
Cumplimiento del pago de aportes parafiscales	SI
Certificado de antecedentes fiscales.	SI
Certificado de antecedentes disciplinarios.	SI
Certificado de antecedentes judiciales.	SI
Certificado de Medidas Correctivas RNMC.	SI
REDAM.	SI
Verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.	SI
VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN JURÍDICA	**CUMPLE**

2.VERIFICACION DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

El proponente deberá acreditar la experiencia general de las siguientes maneras, para lo cual deberá cumplir con cada una de las exigencias señaladas a continuación:

a) Para determinar esta experiencia el proponente deberá acreditar que haya ejecutado mínimo dos (2) contratos, cuyo objeto contenga apoyo y/o servicio logístico en un proceso electoral y/o elección, cuyo valor sumado sea igual o mayor al doscientos por ciento (200%) del valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

Adicionalmente a lo anterior los contratos aportados deben cumplir mínimo con lo siguiente:

• En los casos en que la experiencia se acredite en contrato(s) que hayan sido celebrados bajo la modalidad de proponentes plurales (consorcio o unión temporal), se tendrá en cuenta el valor del contrato de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, si la certificación que allega con la propuesta no especifica tal porcentaje.

• En los casos en que la experiencia se acredite en contrato(s) que hayan sido celebrados bajo la modalidad de proponentes plurales (consorcio o unión temporal), se tendrá en cuenta la cantidad total de las actividades ejecutadas.

• Para el caso de proponentes plurales, dicha acreditación podrá ser aportada por uno o alguno de sus integrantes.

Para todos los proponentes:

Para efectos de la acreditación de la experiencia, el proponente deberá aportar copia del contrato, y acta de recibo final suscrita por el contratante o su representante.

Si los contratos presentados para la verificación de experiencia cumplen con cada uno de los requisitos exigidos en la presente invitación pública, la propuesta será considerada HABILITADA, en caso contrario será considerada NO HABILITADA.

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

No	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	CONT. No	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	PARTIC. %	VALOR EN SMMLV % DE PARTICIPACION
A1	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PASO	DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S	007-2018	PRESTACIÓN DE SERVICIO LOGÍSTICO PARA APOYAR A LA REGISTRADURIA MUNICIPAL EN LAS ELECCIONES PARA CONGRESO DE LA REPÚBLICA QUE SE LLEVARÁN A CABO EL DÍA 11 DE MARZO DE 2018	$20.000.000	25,60	100%	25,60
A2	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PASO	DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S	031-2018	PRESTACIÓN DE SERVICIO LOGISTICO PARA APOYAR A LA REGISTRADURIA MUNICIPAL EN LAS ELECCIONES PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 DE MAYO DE 2018	$20.960.100	26,83	100%	26,83
APORTA OFERENTE EN SMMLV:								52,43
APORTA OFERENTE EN SMMLV (% DE PARTICIPACIÓN):								52,43
PRESUPUESTO OFICIAL								40,50
VERIFICACIÓN EXPERIENCIA								**CUMPLE**

Acreditó la experiencia especifica CUMPLE.

2.4.4.5 CAPACIDAD TÉCNICA

1. **CARTA COMPROMISO CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El proponente deberá manifestar que se compromete a dar cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas por el municipio para la ejecución del contrato.

Sí aporta.

2. **METODOLOGÍA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR**

De acuerdo con los componentes del presupuesto oficial y conforme las especificaciones indicadas en el Estudio previo, el proponente deberá presentar como anexo, la metodología de cada una de las actividades a realizar conforme a las actividades del presupuesto:

En el caso que el proponente, no cumpla con las exigencias técnicas solicitada, la propuesta será declarada inhábil técnicamente.

Si aporta.

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

3. MANEJO DEL RECURSO HUMANO

El proponente deberá hacerse una presentación de la empresa y de los procesos que desarrolla respecto a la administración del Talento Humano.

Para obtener esta habilitación por este componente el proponente deberá anexar con la Oferta los siguientes programas, los cuales deberán ser desarrollados por el Contratista durante el término de la ejecución del Contrato.

Para obtener la habilitación correspondiente a los programas el proponente deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- Programa de Bienestar Social: Deberá contener Plan de incentivos y cronograma Bienestar Laboral

- Programa de Evaluación de Desempeño y Competencia del Personal: Deberá contener la frecuencia, el procedimiento y los formatos.

Programa de Bienestar Social	PRESENTA
Programa de Evaluación del Desempeño del Personal	PRESENTA

Sí aporta.

4. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

Para el logro satisfactorio de los objetivos, metas y alcance del contrato resultante del presente proceso de selección, es fundamental que el proponente cuente con una adecuada organización del equipo de trabajo propuesto, así como la relación detallada de las funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes y la disponibilidad mínima de tiempo de los mismos, para alcanzar los objetivos planteados en el presente proceso de selección debe presentar un organigrama de la organización empresarial indicando cargos y funciones.

Sí aporta.

14. MUESTRA DE LOS FOTOGRAFICA DE LOS VEHICULOS.

Sí aporta.

15. PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Sí aporta.

El proponente cumple con la capacidad técnica.

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

PERSONAL MINIMO DE TRABAJO

CARGO	REQUISITOS - FORMACIÓN	EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
Director o Coordinador del proyecto JAIME LUIS CADENA TORRES	Profesional en el área de ciencias administrativas, económicas y/o contables Economista	Experiencia general: Mínimo tres (3) años de experiencia general contada a partir de la expedición del título profesional. Experiencia especifica: Acreditar dos años mínimo de experiencia como profesional y/o director y/o residente y/o contratista. CUMPLE	CUMPLE
Auxiliar en servicios generales (1) DORIDA MERCEDES JIMENEZ SANCHEZ	Bachiller académico Técnico en recursos humanos	Experiencia especifica: Acreditar haber desempeñado servicios generales. CUMPLE	CUMPLE
Auxiliar en servicios generales (2) NEXIS ESTHER PACHECO BRAVO	Bachiller académico Técnico en atención integral a la primera infancia	Experiencia especifica: Acreditar haber desempeñado servicios generales. CUMPLE	CUMPLE
Auxiliar en servicios generales (3) JOSE GABRIEL CORONEL CHIQUILLO	Bachiller académico Bachiller académico	Experiencia especifica: Acreditar haber desempeñado servicios generales. CUMPLE	CUMPLE
Auxiliar en servicios generales (4) YEISON ALBERTO TORRES DIAZ	Bachiller académico Bachiller académico	Experiencia especifica: Acreditar haber desempeñado servicios generales. CUMPLE	CUMPLE
Auxiliar en servicios generales (5) DANIEL JOSE DIAZ BERMUDEZ	Bachiller académico Bachiller académico	Experiencia especifica: Acreditar haber desempeñado servicios generales. CUMPLE	CUMPLE
Auxiliar en servicios generales (6) MAURICIO ADRIAN BONILLA ROJAS	Bachiller académico Bachiller académico	Experiencia especifica: Acreditar haber desempeñado servicios generales. CUMPLE	CUMPLE

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

3. OBSERVACIÓN: Una vez examinada la documentación aportada por el proponente y la subsanación presentada mediante mensaje de referencia No. CO1.MSG.8627205, se evidencia:

El proponente **DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S. E.S.P. "COL VITAL S.A.S E.S.P" Nit. 900356040-8** que una vez revisados los documentos aportados en la etapa de subsanación logró habilitarse en los aspectos técnicos como se indica en el presente informe.

Que una vez revisada la propuesta técnica se pudo evidenciar que la misma cumple como indica la propuesta en su contenido. Los documentos suministrados contienen toda la información necesaria para evaluar todos los requisitos técnicos.

Que el proponente **DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S. E.S.P. "COL VITAL S.A.S E.S.P" Nit. 900356040-8** presenta la documentación requerida en todos los aspectos técnicos de la invitación AMJI CMC 041 DE 2025.

Que el proponente **DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S. E.S.P. "COL VITAL S.A.S E.S.P" Nit. 900356040-8**, **CUMPLE** con lo requerido en el numeral 3.6.1.2. de la invitación pública AMJI CMC 041 DE 2025 referente a la **REQUISTOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER TECNICO.**

CONCLUSION

Teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos en el Decreto 1082 de 2015, Cumpliendo con el análisis económico y verificando los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos en esta evaluación, se le recomienda al alcalde Municipal y/o su delegado, realizar aceptación de contrato al proponente **DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S. E.S.P. "COL VITAL S.A.S E.S.P" Nit. 900356040-8,** teniendo en cuenta que la oferta presentada, cumple con la documentación requerida en lel proceso de selección CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA AMJI CMC 041 DE 2025.

(Original firmado)
JASMIN QUINTERO CARRASCAL
Secretario de Gobierno

Proyectó aspectos jurídicos: Claudia Castro
Asesora Externa

Proyectó aspectos técnicos: William Aramendiz
Asesor Externo

Revisó: JASMIN QUINTERO CARRASCAL
Secretario de Gobierno

Aprobó: EDGAR ISAAC BELEÑO QUIROZ
Jefe Oficina de Contratación

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co